



OFICIO ID Nº 31097460/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones, 03 de noviembre de 2.025.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos “**EXPTE. Nº 70230/2023 SUAREZ GISELA ELIZABETH C/ PUCK JULIO ESTEBAN S/ DIVORCIO**” que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. SUAREZ GISELA ELIZABETH DNI Nº 34.008.703 y PUCK JULIO ESTEBAN DNI Nº 31.782.529; inscripto en la Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle en fecha 14 de Julio de 2.006; TOMO 1, ACTA 53, AÑO 2006.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:///“Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL

DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. SUAREZ GISELA ELIZABETH -DNI Nº 34.008.703-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Bº Yaboski Calle Malvinas. de la localidad de Aristobulo del Valle Misiones; y PUCK JULIO ESTEBAN -DNI Nº 31.782.529-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Avenida 8 de septiembre y colectora sur a una cuadra de Anaí Ruca. de la localidad de Salto Encantado-Misiones; DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación)...III.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. SUAREZ GISELA ELIZABETH -DNI Nº 34.008.703- y PUCK JULIO ESTEBAN -DNI Nº 31.782.529-; celebrado en la localidad de Aristóbulo del Valle, inscripto en el Tomo 1º, Acta 53, Año 2006; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 23290316, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 15/12/2023, HORA DE REGISTRO: 08:33:00, NÚMERO DE PROTOCOLO: 654/2023..-

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoría Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Date: 2023.11.03 10:39:11 ART
Platform: Microsoft Windows 10 Pro
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04
del mes de Noviembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
y N° 3481-1-25 Oficio N° 31097460 de fecha
en Expte N° 70230/2013 Suarez Gisela
en Elizabeth C. RUCK Julio Ernesto
Saldívar

de cuyo contenido soy la referencia archivo, libro n° 13, Folio 120, Año 2018
Trámite

ELISA ARACISOZA
Jefe Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

179

AMV.

1°	53	2006
TOMO	ACTA	ANO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle -

República Argentina, a 14 de Julio

do 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Julio Esteban PUCK -

PUCK
Julio Esteban
Con
SUAREZ
Gisela
Elizabeth

Nota de Ref.

pasa al índice
"B" vuelta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

</div



Viene del Folio N° 179 Acta N° 53

=Protocolizado Libro 13. Folio 120- Año 2025.-

Corresponde al Expte. N° 34.81-J-25. Oficio N° 310.97460 de Fecha 03.11.25

Venido del Juzgado C. C. I. de Flia y V. Flia y Secretaria N° 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Cautulados Expte N° 70.23/2023. SUAREZ Gisela....

Elizabeth c/ PUCK, Julia, Esteban s/ Divorcio.....

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sí.

SUAREZ Gisela, Elizabeth DNI N° 34.008.703 y....

PUCK, Julia Esteban DNI N° 31.782.529.....

Fecha de Fallo: 13-12-2023....

Fdo: Edelmira SALVI.... Juez Fdo: GARCIA ROSA D. M. secretario

Posadas, Misiones. 2025



ELIAS ARIAS SORIA
Jefe Dep. Inscripción
Registro Provincial de las Personas

2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así
como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 20 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 70230/2023 SUAREZ GISELA
ELIZABETH C/ PUCK JULIO ESTEBAN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:33:16